

## Solicitud de adaptación según la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA)

Este formulario debe ser completado por los solicitantes y participantes recientes o actuales que reciben asistencia federal para el alquiler a través de la División de Recursos para Inquilinos (Division of Tenant Resources, DTR), y que quieren solicitar una adaptación dado que un miembro del grupo familiar es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

### Para ser elegible para recibir una adaptación de la VAWA, usted debe:

- 1.) ser un participante o solicitante actual (o haberlo sido en los últimos 6 meses) y un miembro autorizado de la composición del grupo familiar (*no un asistente conviviente, huésped o miembro que no reciba asistencia*); y
- 2.) ser víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso conforme a las regulaciones federales (*consulte el cuadro de abajo*):

si no está seguro de ser elegible para recibir las protecciones en virtud de la ley VAWA, pídale ayuda a un miembro del personal de la DTR. Aunque la VAWA hace referencia a las mujeres, los derechos y las protecciones se extienden a todas las víctimas, independientemente de la identidad de género. Devuelva la documentación de la VAWA a [DTR\\_VAWA@hpd.nyc.gov](mailto:DTR_VAWA@hpd.nyc.gov) o a **Servicios al Cliente** (100 Gold Street, Room 1-O, New York, NY 10038).

Persona que solicita la adaptación de la VAWA: \_\_\_\_\_ Nombre del jefe del grupo familiar: \_\_\_\_\_

Nombre del perpetrador: \_\_\_\_\_ Relación del agresor con la víctima: \_\_\_\_\_

Domicilio de asistencia: \_\_\_\_\_

### ¿Qué tipo de adaptación de la VAWA solicita? Marque todas las opciones que correspondan:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Eliminar a alguien del grupo familiar  | <input type="checkbox"/> Recibir una extensión del plazo del vale                |
| <input type="checkbox"/> Volver a calcular mi parte del alquiler como inquilino                           | <input type="checkbox"/> Traslado dentro del complejo o proyecto de urbanización |
| <input type="checkbox"/> Mudanza con asistencia dentro de la Ciudad de Nueva York                         | <input type="checkbox"/> Traslado a otro proyecto de viviendas de apoyo          |
| <input type="checkbox"/> Mudanza con asistencia fuera de la Ciudad de Nueva York                          | <input type="checkbox"/> Otra: _____   |
| <input type="checkbox"/> Recibir un vale de elección de vivienda como jefe de grupo familiar <sup>1</sup> | _____  |

Si pide una mudanza, indique los nombres de todos los miembros del grupo familiar que piden mudarse con usted:

**Violencia doméstica:** Incluye delitos graves o menores de violencia cometidos por un cónyuge o pareja íntima actual o anterior de la víctima (incluidas una persona con la que la víctima tiene un hijo en común y una persona que está conviviendo o ha convivido con la víctima como cónyuge o pareja íntima).

**Violencia de pareja:** Violencia cometida por una persona: 1) que tiene o ha tenido una relación social de naturaleza romántica o íntima con la víctima; y 2) cuando la existencia de dicha relación sea determinada por la consideración de los siguientes factores: i) la duración de la relación; ii) el tipo de relación; y iii) la frecuencia de la interacción entre las personas que participan en la relación.

**Agresión sexual:** Cualquier acto sexual no consensuado proscrito por la legislación federal, estatal o tribal, incluso cuando la víctima está incapacitada para dar su consentimiento.

**Acoso:** Conducta dirigida a una persona específica que haría que una persona razonable: 1) sintiera miedo por su seguridad individual o por la de los demás; o 2) sufriera una angustia emocional considerable.

<sup>1</sup> La elegibilidad bajo esta preferencia solo está disponible para los solicitantes y miembros del grupo familiar que 1) inicialmente la DTR hubiera determinado que cumplen los requisitos de preferencia local del HDP; 2) soliciten una adaptación de la VAWA del HPD; y 3) den una referencia de un Centro de Justicia Familiar de NYC.



¿Hay menores en el grupo familiar?  Sí  No

Si su respuesta es "Sí", ¿con quiénes viven y dónde? \_\_\_\_\_

¿Vive usted actualmente en el domicilio de asistencia?  Sí  No

Si su respuesta es "No", ¿cuál es su dirección? \_\_\_\_\_

Número de teléfono actual: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

¿Hay otra persona a la que podamos contactar en su nombre en caso de no poder contactarnos con usted?

Nombre: \_\_\_\_\_ Número de contacto preferido: \_\_\_\_\_

Relación: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Marque abajo si hay alguna otra documentación que quiere proporcionar.

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Orden de protección (tribunal de justicia o de familia)   | <input type="checkbox"/> Denuncia policial por incidente doméstico/penal  |
| <input type="checkbox"/> Carta de paciente hospitalizado que documente un ataque   | <input type="checkbox"/> Carta de defensa del proveedor de servicios sociales, de la Administración de Servicios Infantiles (Administration of Child Service, ACS), de un profesional médico, del fiscal de distrito de Nueva York o de un abogado de EE. UU. |
| <input type="checkbox"/> Documentación de custodia de menores en el grupo familiar | <input type="checkbox"/> Otra: _____  |

Describa abajo la necesidad de su solicitud y cualquier otra información que quiera darnos (adjunte más páginas si es necesario):

---

---

---

---

---

---

---

---

Certifico que la información de arriba y la documentación de respaldo son verdaderas, a mi leal saber y entender. Entiendo que incluir información y declaraciones falsas puede dar lugar a la denegación de mi solicitud y puede poner en riesgo mi subsidio de vivienda. Si pido una solicitud de un vale de elección de vivienda, doy mi consentimiento para que se revele al Centro de Justicia Familiar de NYC este formulario y todos los documentos de respaldo presentados al HPD.

Firma del cliente: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

<b>FOR HPD USE ONLY</b>	
Date reviewed: _____	HPD Subsidy Type: _____
Referral info provided to client (if applicable): _____	
Request approved? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	
Director/Coordinator Signature: _____	Date: _____

# Adaptación según la VAWA: Preguntas frecuentes



## Division of Tenant Resources (DTR)

100 Gold St., NY, NY 10038 • DTR\_VAWA@hpd.nyc.gov • Teléfono: 917-286-4300 • Fax: 212-863-5103

### ¿Qué es la VAWA?

La **Ley de Violencia contra la Mujer (Violence Against Women Act, VAWA) de 2013** es una ley federal que la protege contra la denegación de su solicitud, la cancelación de su subsidio o el desahucio de su apartamento, por ser víctima de *violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso*.

La ley VAWA da derechos a los miembros del grupo familiar de solicitantes y participantes que reciben asistencia federal del HPD bajo estos programas:

- **Sección 8: Incluido un vale para la elección de vivienda (Housing Choice Voucher, HCV) “regular”, un vale mejorado, y un vale basado en proyectos.**
- **Cuidado continuo: Refugio más cuidado (Shelter Plus Care, SPC) y Mod SRO**
- **Rehabilitación moderada: (Mod Rehab)**

La VAWA se aplica independientemente del sexo, identidad de género u orientación sexual. El HPD puede ayudarle con su subsidio, pero le sugerimos obtener ayuda de otros proveedores durante este período.

### ¿Dónde puedo obtener ayuda?

Llame al **911** si está en peligro inmediato. Llame a la Línea Directa contra la **Violencia Doméstica de la Ciudad de Nueva York al 1-800-621-4673**, disponible las 24 horas, para obtener un plan de seguridad inmediato y asistencia para encontrar refugio. Puede visitar un **Centro de Justicia Familiar (Family Justice Center)** en cualquiera de los cinco distritos municipales (boroughs), para obtener ayuda con los beneficios, la vivienda, la orientación psicológica, los problemas financieros o legales y las denuncias policiales. No necesariamente tiene que ser el distrito municipal (borough) donde vive:

#### **Bronx**

198 E. 161 St., 2<sup>nd</sup> Floor, 718-508-1220

#### **Brooklyn**

350 Jay St., 15<sup>th</sup> Floor, 718-250-5111

#### **Manhattan**

80 Centre St. 5<sup>th</sup> Floor, 212-602-2800

#### **Queens**

126-02 82<sup>nd</sup> Ave., 718-575-4545

#### **Staten Island**

126 Stuyvesant Pl., 718-697-4300

### ¿Soy elegible para los derechos de la VAWA?

Puede obtener los derechos de la VAWA si una **pareja se comportó** de esta manera en contra de usted<sup>1</sup>:

**Violencia física:** golpes, patadas o algún otro tipo de fuerza física.

**Agresión psicológica:** comunicación verbal y no verbal con la intención de hacerle daño mental o emocional o ejercer control sobre usted.

Los ejemplos de **pareja incluyen** los siguientes:

- ◇ Cónyuge actual o anterior, novio, novia.
- ◇ Persona con quien tiene un hijo en común.
- ◇ Una pareja sexual recurrente.
- ◇ Una persona con la que sale o ha salido.

Además, puede obtener los derechos de la VAWA si alguien se comportó de esta manera en contra de usted:

**Violencia sexual:** hacer que participe de un acto sexual en contra de su voluntad, tocarlo de forma sexual cuando usted no da su consentimiento o no puede darlo.

**Acoso:** un patrón de atención y contacto repetido y no deseado por parte de alguien que le causa temor o preocupación por su propia seguridad.

### ¿Qué derechos tengo como víctima de violencia?

Las víctimas de *violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso* son elegibles para recibir adaptaciones relacionadas con la asistencia de vivienda, conforme a la **Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) de 2013**.

Si usted es víctima de violencia distinta a la agresión sexual o al acoso, y la violencia **no** fue cometida por una pareja, la VAWA no se aplica a usted. Comuníquese con un miembro del personal del Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda (Housing Preservation and Development, HPD) llamando al **917-286-4300** para recibir ayuda con su subsidio, como resultado de otro tipo de violencia.

<sup>1</sup> Breiding MJ, Basile KC, Smith SG, Black MC, Mahendra RR. *Intimate Partner Violence Surveillance: Uniform Definitions and Recommended Data Elements, versión 2.0*. Atlanta (GA): National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention; 2015.

## ¿Qué puedo hacer con los derechos de la VAWA?

La forma en la que puede usar sus derechos depende de su **tipo de subsidio\*** y de si ahora es el **jefe del grupo familiar** para el subsidio. Si **es el jefe del grupo familiar**, puede solicitar estos ejemplos de adaptación:

- ◆ Una mudanza o traslado de emergencia.
- ◆ Una extensión del plazo del vale.
- ◆ Que se elimine al abusador del subsidio (aun así, usted tendrá que contactar a la administración para eliminarlo del contrato de alquiler).

Si **no es el jefe del grupo familiar**, puede solicitar:

- ◆ Ser el jefe del grupo familiar existente y que se le transfiera el subsidio actual.
- ◆ Solicitar un vale nuevo en la categoría de preferencia de la VAWA.

Una vez que el HPD lo designe como jefe del grupo familiar, puede solicitar otras adaptaciones, como una mudanza de emergencia o cambiar la composición del grupo familiar.

*\*Consulte más información sobre los tipos de subsidio en la página 3.*

## ¿Qué sucede si no me siento segura en mi apartamento ahora?

No necesita vivir en la unidad de asistencia para utilizar sus derechos de la VAWA, pero **debe** informar al HPD si abandona el domicilio de asistencia para hospedarse en otro lugar. Utilice la información de contacto en esta página para informar al HPD cualquier cambio en su dirección postal u otra información de contacto.

## ¿Cómo solicito alojamiento al amparo de la VAWA?

Para solicitar una adaptación, debe presentar:

- ◆ Un formulario de **solicitud de adaptación según la VAWA** (<https://www1.nyc.gov/site/hpd/section-8/tenants.page> o de Servicios al Cliente en 100 Gold Street, New York, NY 10038).

También puede presentar esta documentación de respaldo:

- ◆ Una certificación completa del **Departamento de Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso y documentación alternativa** (Formulario 5382).
- ◆ Registros policiales o judiciales federales, estatales, locales, tribales o territoriales.
- ◆ Documentación de respaldo de otras partes, como un proveedor de servicios para víctimas, un abogado o un profesional de atención médica que haya prestado servicios relacionados con esta demanda. El HPD puede coordinar con otros profesionales con los que usted esté trabajando si usted firma un **Consentimiento para Revelar Información según la VAWA (VAWA Consent to Release Information)**. Cualquier otra parte que haga una carta para usted deberá completar, además, la declaración de **Certificación de Terceros de la VAWA (VAWA Third Party Certification)**, que usted también debe firmar.

*Tenga en cuenta que si presenta información falsa, esto sería un fundamento para que su admisión sea denegada o que su asistencia termine.*

## ¿Por qué debo firmar un Consentimiento para Revelar Información?

El HPD quiere proteger su privacidad e información. Si presenta al HPD información adicional proveniente de otros servicios (legales o de apoyo, etc.), puede coordinar con el HPD para que se comuniquen con cualquier persona de su elección para intercambiar información.

Además, es posible que el HPD necesite utilizar su información para aprobar su solicitud. Si solicita convertirse en jefe del grupo familiar y que le transfiera el subsidio, la información de la VAWA que usted haya elegido compartir se puede revelar al jefe del grupo familiar (head of household, HOH) actual durante los procedimientos del HPD. También se la puede revelar durante procedimientos legales futuros, si los hubiere.

## ¿Cómo elimino a un abusador de mi subsidio?

**Si es jefe del grupo familiar**, entregue el Formulario de **solicitud de adaptación según la VAWA** al HPD. Presente documentación de respaldo e información de contacto de la persona que elimina, si la tiene.

**Si usted no es jefe del grupo familiar**, primero debe solicitar convertirse en jefe del grupo familiar y que le transfieran el subsidio o recibir un vale nuevo antes de eliminar a alguien.

## ¿Cómo me mudo a otro apartamento?

Entregue un Formulario de **solicitud de adaptación según la VAWA** con la documentación de respaldo a Servicios al Cliente o envíelo a DTR\_VAWA@hpd.nyc.gov, a menos que detalle abajo otra información de contacto. Si usted no es el jefe del grupo familiar, primero deberá solicitar que se le transfiera el vale o solicitar uno nuevo a través de la categoría de preferencia de la VAWA. Su tipo de subsidio tiene consecuencias en cómo puede moverse:

## ¿Qué tipo de asistencia tiene para el pago del alquiler\*?

¿Qué quiere hacer con su asistencia?

	Sección 8: Vale para la elección de vivienda (HCV) "regular"	Sección 8: Vale mejorado	Sección 8: Vale basado en proyectos (Project Based Voucher, PBV)	Cuidado continuo: Refugio Más Cuidado (Shelter Plus Care) y MOD SRO	Rehabilitación moderada: Mod Rehab
Mudarse a otro edificio en NYC	Recibirá un vale de mudanza después de que se apruebe su solicitud.	Si se muda fuera del proyecto de urbanización donde vive actualmente, su vale mejorado cambiará a un HCV "regular". Recibirá un vale de mudanza cuando se apruebe.	Se lo pondrá al principio de la lista de espera de mudanzas de HCV. Si está disponible, recibirá un vale de mudanza.	Deberá solicitar la categoría de preferencia de la VAWA del HPD para recibir un HCV "regular".	Deberá solicitar la categoría de preferencia de la VAWA del HPD para recibir un HCV "regular".
Trasladarme a una unidad diferente dentro del proyecto de urbanización donde vivo actualmente	N/C	Solicitar un traslado de administración. Si continúa en el proyecto de urbanización donde vive actualmente, su vale seguirá como mejorado.	Solicitar un traslado de administración. Si continúa en el proyecto de urbanización donde vive actualmente, su vale seguirá como basado en proyectos.	Para comunicarse con el HPD y solicitar un traslado, escriba a CoC_EMR@hpd.nyc.gov o llame al 212-863-8548.	Solicitar una transferencia de propietario/administración del edificio.
Trasladarse a un proyecto de urbanización asistencial diferente	N/C	N/C	N/C	Para comunicarse con el HPD y solicitar un traslado, escriba a CoC_EMR@hpd.nyc.gov o llame al 212-863-8548.	N/C
Mudarse fuera de NYC (mudarse fuera de la jurisdicción)	Recibirá un vale de mudanza "port" después de que se apruebe su solicitud.	Si se muda fuera del proyecto de urbanización donde vive actualmente, su vale mejorado cambiará a un HCV "regular". Recibirá un vale de mudanza "port" cuando se apruebe.	Se lo pondrá al principio de la lista de espera de mudanzas de HCV. Si está disponible, recibirá un vale de mudanza "port".	Deberá solicitar la categoría de preferencia de la VAWA del HPD para recibir un vale de mudanza "port".	Deberá solicitar la categoría de preferencia de la VAWA del HPD para recibir un vale de mudanza "port".

\*Si tiene preguntas sobre el tipo de subsidio que tiene, llame a Servicios al Cliente al: 917-286-4300.

## ¿Cómo recibo una adaptación de la VAWA si no soy el jefe del grupo familiar?

Si no es jefe del grupo familiar y quiere utilizar sus derechos de la VAWA para convertirse en jefe del grupo familiar, complete el formulario de **Solicitud de adaptación según la VAWA** para pedir (1.) una solicitud para un formulario de vale nuevo de la categoría de preferencia de la VAWA del HPD; o (2.) que se le transfiera el vale actual.

1. **Para solicitar un vale nuevo en la categoría de preferencia de la VAWA**, debe recibir una remisión de un Centro de Justicia Familiar de NYC. El HPD le dará información sobre la remisión del FJC después de recibir su solicitud. Una vez que el HPD reciba una remisión del FJC y confirme la elegibilidad de su programa, el HPD programará una cita con usted para completar su solicitud en el HPD. En su solicitud, puede hacer cualquier cambio necesario en la composición de su grupo familiar.

Una vez que su solicitud esté completa y aprobada, recibirá un vale para la elección de vivienda (HCV) “regular” y será declarado como jefe de grupo familiar. Cuando se convierta en jefe del grupo familiar, puede solicitar mudarse o firmar un contrato de alquiler para su apartamento, si el propietario le ofrece uno. Después de que usted reciba su vale nuevo, el HPD aún podría proceder a la cancelación del subsidio original del jefe del grupo familiar.

2. **Para que se le transfiera el subsidio original a usted\***, primero el HPD debe cancelar el subsidio del jefe del grupo familiar. Se le pedirá que firme un formulario de **Consentimiento para Revelar Información según la VAWA** para que los documentos que usted elija se puedan usar para evaluar la posibilidad de transferir el subsidio. Además, si hay menores de edad en el grupo familiar, el HPD considerará su papel al evaluar quién usará el vale.

Proceso de transferencia del vale:

- ◆ El HPD revisará la documentación que usted presentó y emitirá un aviso de reunión obligatoria al jefe del grupo familiar (head of household, HOH) actual.
- ◆ Luego, el HOH deberá asistir a una reunión en el HPD para hablar sobre el motivo de la cancelación. El HOH también tendrá la oportunidad de presentar su propia documentación al HPD.
- ◆ Después, si el HPD decide cancelar el vale, emitirá un aviso de cancelación al HOH, quien luego podrá solicitar una audiencia informal ante la Unidad de Apelaciones (Appeals Unit) del HPD.

La transferencia del subsidio puede demorar algunos meses. Si el subsidio se le transfiere a usted, el abusador no obtendrá un vale aparte. En ese momento, el HPD compartirá cualquier información que usted permitió que la agencia revele al personal de la Unidad de Apelaciones del HPD, los oficiales de audiencia, y el abusador y su representante.

*\*Si su subsidio está en el programa de Cuidado Continuo, tiene que haber cumplido con los requisitos de elegibilidad (discapacidad o falta de vivienda crónica) para el Programa de Cuidado Continuo al momento en el que haya ingresado en el programa.*

## ¿Qué sucede si no soy ciudadano de EE. UU. y mi estatus migratorio está pendiente?

Puede obtener los derechos de la VAWA independientemente de su estatus migratorio. Si ha solicitado el **Estado de Autodemandante de la VAWA (VAWA Self-Petitioner Status)**, su subsidio de vivienda puede estar protegido si busca ser jefe del grupo familiar o recibir su propio vale. Usted no puede solicitar el Estado de Autodemandante de la VAWA a través del HPD, pero puede recibir ayuda mediante recursos legales (que puede encontrar al llamar al **311**). Si tiene alguna preocupación sobre su estatus migratorio y el subsidio por la regla de la “carga pública” del Gobierno federal, comuníquese con ActionNYC llamando al **311** o al **1-800-354-0365** para obtener asesoramiento legal financiado por la Ciudad.

El HPD le puede dar ayuda adicional con sus derechos de la VAWA una vez que usted haya solicitado el Estado de Autodemandante de la VAWA.